

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 36 0124 12 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de el/os.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOTELES MARTIN E HIJOS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y su fijación en el tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel a veintitrés de Enero de dos mil trece.-La Secretario Judicial (ilegible).

Núm. 52.045

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 1 de febrero de 2013, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.-El SECRETARIO DE GOBIERNO, Santiago Sanz Lorente.

RELACION DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Teruel

D. Oscar Rafael SANGÜESA JOSA, con DNI núm. 18439878-L, Juez de Paz Titular de Camarillas (Teruel).

D. Fernando MOR GASCON, con DNI núm. 18446658-Z, Juez de Paz Sustituto de Camarillas (Teruel).

Doña Carmen DUMONT MARTÍNEZ, con DNI núm. 24326763-P, Juez de Paz Titular de Jabaloyas (Teruel).

D. Teodoro PRADAS DOMINGO, con DNI núm. 18321285-Z, Juez de Paz Sustituto de Jabaloyas (Teruel).

D. Antonio VALERO VALERO, con DNI núm. 52647988-E, Juez de Paz Sustituto de Tramacastilla (Teruel).

Partido Judicial de Calamocha

D. Ezequiel MARZO BAILÓN, con DNI núm. 18410194-M, Juez de Paz Titular de Pancrudo (Teruel).

D. Pascual MARZO LOPE, con DNI núm. 73256178-M, Juez de Paz Sustituto de Pancrudo (Teruel).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 52.052

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 1 de marzo de 2013 a 2 de mayo de 2013, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del ejercicio 2013.

ABABUJ

ABEJUELA

AGUATON

AGUILAR DEL ALFAMBRA
ALBA DEL CAMPO
ALBENTOSA
ALCORISA
ALFAMBRA
ALOBRAS
ALPEÑES
ARCOS DE LAS SALINAS
ARIÑO
AZAILA
BADENAS
BAGUENA
BECEITE
BEZAS
BRONCHALES
CABRA DE MORA
CALACEITE
CAMARENA DE LA SIERRA
CAMARILLAS
CAMINREAL
CAÑADA BENATANDUZ
CAÑADA DE VERICH (LA)
CAÑIZAR DEL OLIVAR
CASCANTE DEL RIO
CASTELLAR (EL)
CEDRILLAS
CEROLLERA (LA)
CORBALAN
COSA
CUBA (LA)
CUCALON
CUERVO (EL)
CUEVAS DE ALMUDEN
CUEVAS LABRADAS
EJULVE
ESCORIHUELA
ESCUCHA
ESTERCUEL
FORMICHE ALTO
FUENTES CLARAS
FUENTES DE RUBIELOS
GARGALLO
GEA DE ALBARRACIN
GINEBROSA (LA)
GRIEGOS
GUDAR
HINOJOSA DE JARQUE
IGLESUELA CID (LA)
JABALOYAS
JARQUE DE LA VAL
JORCAS
LOSCOS
MAZALEON
MEZQUITA DE JARQUE
MIRAMBEL
MONFORTE DE M.
MONTEAGUDO DEL C.
MORA DE RUBIELOS
MOSCARDON
MOSQUERUELA

NOGUERA
NOGUERAS
OBON
ODON
OJOS NEGROS
OLBA
OLIETE
PANCRUDO
PERALEJOS
PERALES DEL A.
PITARQUE
POBO (EL)
POZONDON
PUERTOMINGALVO
RODENAS
ROYUELA
RUBIALES
RUBIELOS DE LA CERIDA
SALDON
SAN AGUSTIN
SANTA CRUZ DE NOGUERAS
TERRIENTE
TERUEL
TORIL Y MASEGOSO
TORMON
TORRE DEL COMPTE
TORRE LOS NEGROS
TORRECILLA DE A.
TORRECILLA DEL REBOLLAR
TORRELACARCEL
TORREMOCHA DEL J.
TORRES DE A.
TORRIJAS
TRAMACASTILLA
TRONCHON
UTRILLAS
VALACLOCHE
VALDECUENCA
VALDELINARES
VALDELTORMO
VALLECILLO (EL)
VEGUILLAS DE LA S.
VILLARLUENGO
VILLARQUEMADO
VILLEL
VINACEITE
FORTANETE
LAS PARRAS DE CASTELLOTE
VILLASTAR
CUBLA

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Español de Crédito.S.A.-Banco Popular .-Barclays Bank, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en

ALCAÑIZ: Pz. Del Dean, 12, bajo

TERUEL: C/ Joaquín Arnau, 6, bajo.

TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

Las listas cobratorias correspondientes al IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA que se ponen al cobro, se hallan expuestas al público en las oficinas citadas del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel.

Para cualquier otra información llamar a los teléfonos núros. 978 647420.- 978 831507 .- 978 617181

HORAS DE PAGO: Durante los días y horarios hábiles de ingreso que las Entidades Colaboradoras tienen establecido.

Transcurrido el día 2 de mayo de 2013, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Teruel 14 de febrero de 2013.-EL TESORERO ACCTAL.-Vº. Bº. LA PRESIDENTA, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 52.053

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B. O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2.003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES de los PADRONES correspondientes al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2013 de los Municipios de la provincia de Teruel que más abajo se relacionan y a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados.

ABABUJ

ABEJUELA

AGUATON

AGUILAR DEL ALFAMBRA

ALBA DEL CAMPO

ALBENTOSA

ALCORISA

ALFAMBRA

ALOBRAS

ALPEÑES

ARCOS DE LAS SALINAS

ARIÑO

AZAILA

BADENAS

BAGUENA

BECEITE

BEZAS

BRONCHALES

CABRA DE MORA

CALACEITE

CAMARENA DE LA SIERRA

CAMARILLAS

CAMINREAL

CAÑADA BENATANDUZ